



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2014-00256-00
Parte Demandante	:	Arnobis Miguel Payares Julio y Otros
Parte Demandada	:	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente, a favor de la parte **demandante**, **Arnobis Miguel Payares Julio y Otros**, así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 22.000,00	F. 110
Sentencia Primera Instancia	1% de las pretensiones reconocidas en sentencia: 100 SMLMV a 2015 + \$ 21.463.643,00 = \$ 85.898.643,00	\$ 858.986,43	F. 90-104
Sentencia Segunda Instancia	N/A	\$ 0,00	F. N/A
Total		\$ 880.986,43	

Total: Ochocientos Ochenta Mil Novecientos Ochenta y Seis Pesos Con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 880.986,43).

Hoy **7 de marzo de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria